



**UNIVERSIDAD DE  
DISEÑO, INNOVACIÓN  
Y TECNOLOGÍA**

Curso 2025-26

**Movilidad internacional de estudiantes:  
Programa Erasmus+ y Bilaterales para 2025-2026**



Cofinanciado por  
la Unión Europea

# INTRODUCCIÓN

---

UDIT, a través del Programa Erasmus+ y de sus Convenios Bilaterales, ofrece a sus estudiantes la posibilidad de realizar intercambios de estudios que contribuyen a su desarrollo personal y profesional, equipándoles con los conocimientos, las capacidades y las competencias necesarias en una sociedad que cambia dinámicamente y cada vez es más móvil, multicultural y digital.

Los programas persiguen promover la movilidad educativa, así como la cooperación, la calidad, la inclusión y la equidad, la excelencia, la creatividad y la innovación a nivel de las organizaciones y las políticas en el ámbito de la educación y la formación.

## TIPOS DE MOVILIDAD

---

Existen dos modalidades, que son prácticamente equivalentes en todos sus aspectos, con la diferencia de que la primera se adscribe a las normas específicas del Programa Erasmus, determinadas tanto por el SEPIE, Agencia Nacional de la UE, como por la propia Comisión Europea. Además, esta modalidad recibe ayudas económicas para la realización de las estancias, en función de los destinos y los presupuestos disponibles:

- **Intercambios en Europa:** Movilidades de estudios en Instituciones Europeas y de terceros países asociados que formen parte del Programa Erasmus.
- **Intercambio Bilaterales:** Movilidades de estudios a través de convenios bilaterales firmados con Instituciones de países extracomunitarios.

En todos los casos, como estudiante de intercambio, al finalizar la estancia, las asignaturas cursadas y superadas en la universidad de destino serán reconocidas según lo acordado y reflejado previamente en el contrato de estudios (learning agreement) de cada estudiante.

Para realizar una movilidad, es imprescindible que exista un acuerdo de colaboración académica vigente con la institución de destino. Los listados de destinos disponibles y con acuerdo para cada modalidad se actualizan anualmente y se ponen a disposición en la página web de UDIT. Solo los centros mencionados por titulación son elegibles para una estancia.

Estos **destinos** estarán disponibles en el campus virtual como muy tarde el día en que se abre el formulario. No obstante, esta información será compartida con los alumnos de cada grado en las sesiones informativas, e igualmente los alumnos pueden consultar los mismos o dudas respecto a ellos y las opciones acudiendo al departamento de Relaciones Internacionales, o bien dirigiéndose a [international@udit.es](mailto:international@udit.es). En las listas los alumnos podrán ver diversas universidades para cada grado, debiendo prestar atención a los casos cuyas plazas limitadas están abiertas para varios grados de forma simultánea, por lo que quien solicite las mismas entrará en competición con alumnos de su grado y otros adicionales.

Antes de decidir entre una de las dos modalidades, desde UDIT animamos a los estudiantes a revisar las opciones disponibles en ambos casos según su titulación, y a valorar los aspectos positivos que un

destino no contemplado inicialmente como primera opción puede aportar para su desarrollo profesional en el ámbito del diseño, así como para la continuidad de sus proyectos profesionales y de investigación.

## CONSIDERACIONES PREVIAS

Antes de detallar los pasos a seguir, a continuación se indican algunas observaciones a tener en cuenta:

- Las estancias de intercambios están dirigidas a estudiantes con buen rendimiento académico, que deseen aprovechar al máximo esta oportunidad en el extranjero. Se valorará que el alumno tenga un buen expediente académico, y que no tenga asignaturas suspensas, además del nivel de idioma de impartición en destino, y las motivaciones indicadas en la carta que se solicita.
- La **duración** de la estancia será de un cuatrimestre, o un curso académico siempre que en el destino sea viable y haya plazas disponibles en función del acuerdo. En el caso del Programa Erasmus, la duración máxima por ciclo de estudios es de 12 meses.
- Los alumnos podrán realizar sus **prácticas curriculares** en el extranjero separadas de las estancias de estudios, pero si tienen las prácticas profesionales matriculadas estando de intercambio:
  - Pueden buscar por si mismos unas prácticas y hacer las 320 horas durante la estancia. Una vez seleccionado por una empresa, el estudiante debe ponerse en contacto con el COIE para que tramite la documentación necesaria antes de comenzar.
  - Si se realizan las prácticas una vez llegado a España, se debe tener en cuenta que algunos procesos de selección tardan y que puede que el estudiante tenga que optar a varias ofertas antes de ser seleccionado por lo que recomendamos comenzar a buscar un poco antes de la llegada a Madrid, ya que si no se han cumplido las 320 horas de prácticas antes de la convocatoria extraordinaria, el estudiante será responsable de buscarse la empresa donde hacer las prácticas y deberá tener aprobación expresa de la Dirección del Grado para terminarlas después de esa fecha.
  - Para cualquier duda puedes consultar a tu coordinador o escribir a [integracionprofesional@udit.es](mailto:integracionprofesional@udit.es)
- No es posible cursar el **TFG** en la Universidad de destino, pero si puede ser seguido por parte de un tutor durante la estancia, sin que esto sustituya la defensa oral del mismo a su regreso.
- Será responsabilidad de los alumnos estar al tanto de las **fechas clave** y de los **pasos del proceso** en todas las etapas ya que cada Universidad de destino tiene su propio calendario académico y sus plazos de aplicación.
- Mediante la existencia de acuerdos bilaterales los alumnos estarán exentos de pagar las **tasas académicas** de destino. UDIT o las propias universidades informarán a los alumnos de posibles excepciones.
- Las universidades de destino disponen de un **número máximo de plazas disponibles** por convenio para UDIT, pero también un **cupo máximo para todos los alumnos que soliciten realizar una estancia**, por lo que podrían rechazar solicitudes una vez superado ese límite.
- Todos los alumnos interesados pasarán por un **proceso de selección** junto al resto de candidatos, en el que se valorará la documentación requerida. Este proceso tiene dos fases:
  - preselección por parte de UDIT,

- y selección final por parte de la universidad de destino, quien decide de manera definitiva quién puede acudir como estudiante de intercambio en cada semestre.

## REQUISITOS Y PLAZOS

---

Los requisitos fundamentales son:

- Estar **matriculado** en una titulación oficial de Grado de UDIT en el curso académico 2025-26
- Tener superado **el primer curso** del programa de estudios en el momento de aplicar a la movilidad. Se habilitará una opción en el formulario para aquellos alumnos procedentes de cambios de expediente mediante reconocimiento de créditos, pues no siempre pueden ser valorados por ese criterio. En estos casos particulares si el alumno ya lleva más de un curso en UDIT se le aplicará la misma condición; pero si acaba de incorporarse a la universidad su expediente será valorando por una comisión especial junto a los demás de la misma condición. Igualmente casos singulares con expedientes o situaciones no convencionales se valorarán por comisión.
- Es imprescindible, en el momento de solicitud, tener una media igual o superior a 7.00. El departamento de Relaciones Internacionales coteja las notas aportadas con Secretaría Académica. Son válidas las notas que se conozcan tras los exámenes del primer semestre del curso actual.
- Aquellos alumnos cuya media se encuentre entre el 6.50 y el 6.99, podrán solicitar estancia igualmente quedando así en reserva. En caso de que hubiera plazas vacantes y fondos, se valorará su participación por orden de nota de su expediente. Dadas las fechas en que se concretan los presupuestos, por causas ajenas a UDIT, es posible que los tiempos de gestión de estos casos sean algo apremiantes por lo que es importante contar con ello.
- Los responsables de las titulaciones de grado también emiten una valoración sobre la viabilidad de cada caso, pudiendo desaconsejar la estancia de algún alumno de manera razonada.
- UDIT podrá cancelar la movilidad por razones de bajo rendimiento del estudiante o si antes de realizar la movilidad no se puede garantizar un aprovechamiento académico en la Universidad de destino o no se pueda asegurar una continuidad coherente de sus estudios al regresar a Madrid.
- El alumno no puede tener asignaturas pendientes de matricular en 5ª o 6ª convocatoria, ni cursarlas en destino.
- Es obligatorio presentar en forma todos los documentos que se soliciten, a las entidades que correspondan en las fechas establecidas.
- No haber sido beneficiario de programas de movilidad similares anteriormente, en algunos casos. A excepción de estancias cortas con o sin programas BIP.
- Para los candidatos a financiación Erasmus, es obligatorio tener NIF o NIE.

## FECHAS CLAVE

---

El último día para realizar la solicitud es el 17 de febrero de 2025. Otras fechas claves son:

<b>Calendario Convocatoria Programas de Movilidad*</b>	
Sesión Informativa	Semana del 25 de noviembre de 2024 (fecha orientativa, se enviarán comunicaciones)
Plazo envío formulario de solicitudes	<b>Del 20 de enero 2025 al 17 de febrero de 2025</b>
Comunicación lista de preseleccionados	03 de marzo de 2025
Plazo límite de aceptación o rechazo de la plaza	17 de marzo de 2025
Nominación, aplicación al destino	Entre abril y junio de 2025

\*En caso necesario, algunas fechas podrían sufrir modificaciones. Se notificarán dichos cambios

## **FASES DEL PROCESO**

### **1. CANDIDATURA Y SOLICITUD:**

La solicitud se realiza desde la sección Internacional de la página web de UDIT, donde se encuentra el [FORMULARIO DE SOLICITUD](#).

Puedes elegir hasta **CINCO** destinos por orden de preferencia.

Para terminar de completar la solicitud, al hacer el formulario se requiere la siguiente documentación:

- **DNI/Pasaporte/NIE (DNI o NIE obligatorio para Erasmus)**
- **Expediente académico** (es válida la descarga del campus virtual).
- **Certificado de nivel de idioma.** Es válido cualquier título oficial reconocido por la CRUE<sup>1</sup>. En caso de no disponer de uno, debes hacer la prueba de nivel de idioma del programa Erasmus en <https://academy.europa.eu/>, seleccionando "placement test" en el buscador y eligiendo idioma correspondiente.
- **Carta de Motivación** indicando las razones por las que te interesa realizar una movilidad de estudios. Además, puedes aportar cualquier mérito o documento adicional que creas que puede ser importante a la hora de valorar tu candidatura.
- **Documento de Familia Numerosa.** Si un alumno puede acreditar pertenecer a una familia numerosa en el momento de la estancia, deberá acreditarlo debidamente.
- **Certificado de discapacidad**, en el caso de tener reconocida una discapacidad mínima del 33%.
- Se podrá pedir otro tipo de documentación relativa a las condiciones de menos oportunidades o del apoyo a la inclusión que se considere necesaria para llevar a cabo la selección. Los estudiantes deben prestar especial atención a la solicitud cuando esté disponible para conocer estos y otros requisitos adicionales.

### **2. CRITERIOS DE PRESELECCIÓN (UDIT)**

<sup>1</sup> Desde el Departamento de Inglés de UDIT, lanzamos unos cursos de formación y preparación para la obtención de un título oficial de Cambridge, conforme al MCER (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas). Una gran oportunidad para mejorar este idioma, uno de los más hablados a nivel mundial. Para cualquier información adicional, contactar con María Adsuara ([maria.adsuara@UDIT.es](mailto:maria.adsuara@UDIT.es))

La preselección, realizada por UDIT, se realizará por **expediente académico**, asignando a cada estudiante una plaza por el orden de preferencia indicado en su solicitud.

Se valorará una puntuación adicional si el alumno ha participado en el “Programa Buddy” durante el año académico 2023/2024. Para ello, será tenida en cuenta una evaluación de su implicación y desarrollo obteniendo una puntuación entre 0 y 1, a sumar a la nota media.

En cuanto a los idiomas, los certificados se tendrán en cuenta en situaciones de concurrencia con igualdad de puntuación, en un margen de 0,5 puntos. Es por tanto recomendable acreditar todos los idiomas que el alumno domine, sea el nivel que sea, de los requeridos por las universidades que este elija.

*Observación: aunque no sean obligatorios certificados de idioma oficiales en esta fase, si la universidad de destino lo solicita y no se tiene, el alumno no podrá realizar la movilidad en ese destino, aunque se cumplan los demás requisitos.*

### **3. ACEPTACIÓN / RENUNCIA**

Una vez recibida la documentación solicitada, y después de haber valorado todas las solicitudes, se realizará una preasignación de Universidades en función de las plazas, teniendo en cuenta el expediente académico del estudiante, el nivel de idioma, la carta de motivación y cualquier documento adicional aportado por el candidato.

Los estudiantes preseleccionados serán informados vía email y deberán **confirmar la aceptación/renuncia de la plaza** y de **las políticas de participación** en el Programa de Movilidad a través del formulario que les será enviado en el email de notificación. El plazo límite de aceptación de la plaza es el 17 de marzo de 2025.

### **4. NOMINACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN (Universidad de acogida)**

Una vez confirmada la aceptación de la plaza por parte del estudiante, UDIT realizará su nominación oficial a la Universidad de destino, en los plazos indicados por cada Institución.

Tras realizada la nominación, la Universidad de destino se pondrá en contacto con el estudiante y le facilitará toda la información necesaria para realizar su **procedimiento de aplicación al centro de destino** y la documentación requerida para el mismo. Cada Universidad tiene un procedimiento propio, por lo que el estudiante deberá seguir las indicaciones y plazos de la universidad asignada.

Solo cuando la Universidad de destino envíe la **aceptación** de la movilidad, el estudiante podrá considerarse oficialmente seleccionado para realizar el intercambio.

### **5. ETAPAS DE LA MOVILIDAD**

Las movilidades se dividen en tres etapas: **antes, durante y después de la movilidad**.

Todo lo que antecede a la movilidad es lo descrito en puntos anteriores respecto al proceso de preselección (UDIT) y selección (universidad de destino), y la entrega de documentación correspondiente:

- Desde el comienzo, dependiendo de si el intercambio se realiza a través del Programa Erasmus o de un Convenio bilateral, la documentación requerida para cada etapa puede variar. Una vez aceptado por la Universidad de destino, el estudiante recibirá una guía con toda la información necesaria y la documentación requerida en cada etapa.
- Independientemente del tipo de movilidad, todos los estudiantes completarán un **learning**

**agreement** que se realiza en colaboración con el coordinador designado en cada Grado y que sirve para garantizar que los estudiantes reciban el reconocimiento por las actividades completadas con éxito en el extranjero. Debe ser aprobado por el estudiante, la institución de envío y la de acogida antes del inicio del intercambio. Todas las partes que lo firman se comprometen a cumplir con todas las disposiciones acordadas, asegurando así que el estudiante recibirá el reconocimiento de los estudios realizados en el extranjero sin más requisitos de reconocimiento.

- Asimismo, se dará a los alumnos indicaciones sobre el **seguro** que han de tener en regla, que igualmente variará según el destino.

Durante la movilidad, el alumno recibirá un seguimiento, debiendo informar igualmente a la universidad de cualquier incidencia. Se le requerirá:

- Carta de llegada
- Posibles modificaciones del learning agreement con nueva recopilación de firmas
- Carta de finalización antes de regresar

Después de la movilidad, el alumno deberá entregar:

- Certificado fin de estancia
- Completar la encuesta EU Survey que recibirá en la semana siguiente a la finalización de la movilidad.

## COORDINADORES DE GRADO

---

### Diseño de Interiores

Susana Redondo – [susana.redondo@udit.es](mailto:susana.redondo@udit.es)

María de la Parra - [maria.delapena@udit.es](mailto:maria.delapena@udit.es)

### Diseño Audiovisual e Ilustración

María Gárgoles – [maria.gargoles@udit.es](mailto:maria.gargoles@udit.es)

### Diseño Multimedia y Gráfico

María Gárgoles – [maria.gargoles@udit.es](mailto:maria.gargoles@udit.es)

### Diseño de Producto

Eduardo De Elío– [Eduardo.deelio@udit.es](mailto:Eduardo.deelio@udit.es)

### Diseño de Moda y Gestión y Comunicación de la Moda

Laura Saldaña [laura.saldana@udit.es](mailto:laura.saldana@udit.es) (ambos grados)

Sira Fernández- [sira.fernandez@udit.es](mailto:sira.fernandez@udit.es) (ambos grados)

### Diseño y Desarrollo de Videojuegos

Sandra Garrido – [sandra.garrido@udit.es](mailto:sandra.garrido@udit.es)

### Animación

Blanca Bonet – [blanca.bonet@udit.es](mailto:blanca.bonet@udit.es)

### **Publicidad y Creación de marca**

María Gárgoles – [maria.gargoles@udit.es](mailto:maria.gargoles@udit.es)

Para cualquier consulta también puedes contactar con [international@UDIT.es](mailto:international@UDIT.es)

## **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Los datos de carácter personal obtenidos con motivo de la solicitud de movilidad serán tratados por ESNE ESTUDIOS SUPERIORES INTERNACIONALES, S.L. (UDIT), con NIF B84014265 y domicilio social en Avenida de Alfonso XIII, 97, 28016 Madrid, bajo su condición de responsable del tratamiento. Los datos serán tratados sobre la base jurídica del consentimiento prestado por el titular de los mismos, a la hora de realizar su solicitud. Atendiendo al principio de minimización de datos, únicamente se recabarán aquellos datos necesarios para dar cumplimiento a las finalidades de: recepción de la solicitud y de la documentación adicional presentada; tramitación y gestión de la solicitud; adjudicación de plazas; ejecución y desarrollo del traslado inherente a la movilidad concedida; mantenimiento de la interlocución con el interesado.

La información personal podrá ser objeto de comunicaciones a terceros (Universidad de destino, Administraciones Públicas y organismos relacionados con el responsable del tratamiento), cuando resulte inherente o necesario para la tramitación, gestión y ejecución de la solicitud de movilidad. Asimismo, es posible que se produzcan transferencias internacionales de datos, fuera del Espacio Económico Europeo (EEE) -en función del destino de la solicitud de movilidad- inclusive a destinatarios ubicados en países que no dispongan de un nivel equivalente en materia de protección de datos, para lo cual, el interesado en el momento de presentar su solicitud, otorga su consentimiento expreso. En todo caso, el responsable del tratamiento y el destinatario adoptarán todas las medidas técnicas y organizativas que resulten necesarias, con el objetivo de garantizar la integridad, seguridad y confidencialidad en la transmisión de la información personal.

Los datos personales se conservarán mientras resulten útiles para la finalidad que motiva su obtención, esto es, mientras sean necesarios para gestionar, ejecutar y desarrollar la situación de movilidad del interesado. Una vez transcurrido dicho período, los datos podrán ser conservados durante los plazos de prescripción de acciones fijados en la normativa vigente, a los únicos efectos de depurar responsabilidades derivadas del tratamiento, siendo posteriormente eliminados de forma definitiva a través de medios seguros.

El interesado o titular de los datos puede ejercitar en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, mediante comunicación dirigida a la dirección física de UDIT, o bien, vía electrónica mediante solicitud remitida al correo electrónico: [proteccion.datos@udit.es](mailto:proteccion.datos@udit.es).

Asimismo, se informa de que el interesado puede presentar reclamaciones en defensa de sus derechos, ante la Autoridad de Control, la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), a través de los medios habilitados para tal fin: <https://aepd.es/es>.